

Acta Número Veintisiete. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y no habiendo recibido ninguna oferta. En relación a la compra de materiales para la Libre Gestión N° 11/AMNDJ/2017, del proyecto: **“Engramado y Obras de Drenaje en Cancha Municipal”**, el cual es financiado con fondos FODES 75%. Este Concejo Municipal. **CUERDA:** Declarar Desierto el Proceso LG N° 11/AMNDJ/2017. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar al señor: Guillermo Rodríguez Chávez, como Administrador de Proyecto para el Proyecto: **“Engramado y Obras de Drenaje en Cancha Municipal”**. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 200.00), para el pago de alimentación en la reunión del Comité de Desarrollo Municipal CODEM, a desarrollarse el día treinta y uno de agosto del corriente año, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatrocientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 412.00), para la Compra de una Computadora para la Unidad de Catastro Municipal, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** Previo a la discusión del siguiente punto el señor: Benjamín Henríquez Mejía, manifiesta que por tener interés en la aprobación del Acuerdo: se excusa de conocer sobre este tema procediendo a retirarse de la sesión por el tiempo que sea conveniente. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada con el respaldo de las ADESCOS de Cesario El Candungo, Caserío Hacienda Vieja, Caserío El Junquillo, Caserío Platanares, Cantón Los Henríquez, Cantón Quipure, Cantón Plazuelas, Caserío Las Aradas, Cantón Patamera y Caserío El Dique, todas de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo para la compra de cuatro llantas para uso de la Ambulancia del ECOF de Nombre de Jesús, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la compra de las llantas solicitadas, consecuentemente autoriza la erogación de los fondos que sean necesarios, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada con el respaldo de las ADESCOS de Cesario Hacienda Vieja, Caserío El Junquillo, Cantón Quipure, Cantón Plazuelas, Caserío Las Aradas y Cantón Patamera, todas de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo para la compra de una Caja de Velocidades para el Pick Up del ECOF del Caserío El Junquillo de esta jurisdicción, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la compra de la Caja de Velocidades solicitada, consecuentemente autoriza la erogación de los fondos que sean necesarios, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número ocho,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que la Libre Gestión N° 10/AMNDJ/2017, para la adquisición de los materiales de construcción para el proyecto: **“Engramado y Obras de Drenaje en Cancha Municipal”**, se declaró desierto por dos veces, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** La Contratación Directa del señor Luis Roberto Leiva, Representante Legal de CONSTRUINSA, S.A, de C.V. Por un monto de Dieciséis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 16,500.00), para le ejecución del referido proyecto, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos setenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 276.00), para el pago de la Instalación de seis lámparas nuevas y la Reparación de veintitrés lámparas del Sistema de Alumbrado Público del Municipio. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



[Signature]
Guillermo Rodríguez Chávez

x *[Signature]*
Doris Isabel Orellana Hércules

x *[Signature]*
Adalberto Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

x *[Signature]*
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x *[Signature]*
Rigoberto Aguirre Amaya

x *[Signature]*
Benjamin Henríquez Mejía

x *[Signature]*
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x *[Signature]*
Josefa del Carmen Ventura Andrade



[Signature]
Srto.
Roberto Beltrán Ortiz.